

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Auxiliar. Lic. Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/99/2022, con fecha de recepción 04 de marzo del año dos mil veintidós, según se observa en el oficio recibido por el órgano inspeccionado.

4. Órgano supervisado. Oficialía de Partes del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día cuatro de mayo del año dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Del día once de enero al tres de mayo del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: El Lic. Miguel Ángel Dávila González, Oficial de Partes del Distrito Judicial de Saltillo.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día 20 de abril del año dos mil veintidós y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por el titular de la Oficialía de Partes, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1.	Miguel Ángel Dávila González	Oficial de Partes
2.	Belinda Aidé Cavazos Fermín	Analista de Sistemas y Soporte Técnico
3.	Cristal Berenice Alvarado Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa
4.	Carlos Fernando Cerda Gaona	Secretario Taquimecanógrafo
5.	Ubaldo Alberto Martínez Mendoza	Secretario Taquimecanógrafo
6.	Alma Rosa Silva Garza	Secretaria Taquimecanógrafa
7.	Claudia Guadalupe García García	Secretaria Taquimecanógrafa
8.	Roxana del Rosario Carranza Flores	Secretaria Taquimecanógrafa
9.	Dehisy Verónica Mata Alonso	Secretaria Taquimecanógrafa
10.	Javier López Domínguez	Secretario Taquimecanógrafo
11.	Edna Mariana Castillo Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa
12.	Marisa Peralta Montoya	Secretaria Taquimecanógrafa
13.	Liliana Vázquez Escalante	Secretaria Taquimecanógrafa
14.	Mariangel Campo Juárez	Secretaria Taquimecanógrafa

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; la información se desglosa en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentó queja y/o denuncia alguna.

Escritos recibidos: A partir del once de enero del año dos mil veintidós, se advierte de los registros de la Oficialía de Partes que fueron recibidos 4,880 documentos, entre promociones iniciales, medios de auxilio, y demás. La información desglosada, así como su distribución a cada uno de los órganos jurisdiccionales, se localiza en el **“Anexo 1 OP, Escritos y promociones recibidas”**.

Asignación directa: A partir del once de enero del año dos mil veintidós, se advierte que 81 asuntos fueron asignados

directamente, por diversas situaciones. El desglose de la asignación directa en temporalidades semanales, así como la distinta información que se desprende de los asuntos, se podrá observar en el “**Anexo 2 OP, Asignación directa**”.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura del Estado derivadas de la visita anterior, advirtiéndose del oficio CJ-1822/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por la Mtra. Elsa María del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del referido Consejo, que no fueron detectadas irregularidades graves en su actuación durante la Visita de Inspección Ordinaria correspondiente al segundo semestre del año judicial dos mil veintiuno. Motivo por el cual, no se realiza el “**Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura**”.

Manifestaciones del personal: A continuación se procede a requerir al personal del órgano administrativo a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, no habiendo manifestación alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintiún horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año dos mil veintidós, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente Acta el titular de la Oficialía de Partes, Lic. Miguel Ángel Dávila González, por no contar con registro de firmado electrónico del Poder Judicial del Estado. No obstante lo anterior, el mencionado titular se encontró presente durante la totalidad de la Inspección Administrativa por lo que quedó debidamente enterado del contenido de la presente Acta y anexos respectivos.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Lic. Miguel Ángel Dávila González	Oficial de Partes
2	Belinda Aidé Cavazos Fermín	Analista de Sistemas y Soporte Técnico
3	Cristal Berenice Alvarado Martínez	Secretaria Taquimecanógrafa
4	Carlos Fernando Cerda Gaona	Secretario Taquimecanógrafo
5	Ubaldo Alberto Martínez Mendoza	Secretario Taquimecanógrafo
6	Alma Rosa Silva Garza	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Claudia Guadalupe García García	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Roxana del Rosario Carranza Flores	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Dehisy Verónica Mata Alonso	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Javier López Domínguez	Secretario Taquimecanógrafo
11	Edna Mariana Castillo Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Marisa Peralta Montoya	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Liliana Vázquez Escalante	Secretaria Taquimecanógrafa
14	Mariangel Campo Juárez	Secretaria Taquimecanógrafa

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal, manifestando que no es su deseo entregar sobre alguno.

ANEXO 1 "O"
ESCRITOS Y PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas de gestión a partir de la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha once de enero del dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de escritos iniciales de demanda recibidos durante el periodo de la visita	4,880
Demandas recibidas físicas	/
Demandas recibidas por sistemas electrónicos	/

Cantidad de escritos iniciales de demandas recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado

Número de escritos iniciales dirigidos a juzgados civiles		Número de escritos iniciales dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	262	1° Familiar Oral:	/
2° Civil:	258	2° Familiar Tradicional:	/
3° Civil:	260	3° Familiar Oral:	/
4° Civil:	261	4° Familiar Oral:	/
1° Letrado Civil:	1148	2° Auxiliar Familiar:	/
2° Letrado Civil:	1151		
1° Mercantil:	433		
2° Mercantil:	432		
3° Mercantil:	373		
Total:	4569	Total:	/

Observaciones: La información contenida en el cuadro inmediato anterior, se obtuvo de la estadística rendida a la Secretaría Técnica y de Transparencia del Poder Judicial del Estado, correspondiente a los meses del período de Inspección. Por otra parte, manifiesta el Licenciado Miguel Angel Dávila González, Oficial de Partes bajo protesta de decir verdad que, respecto a los Juzgados Primero Oral Familiar, Segundo Oral Familiar y Tercero Oral Familiar, de este Distrito Judicial de Saltillo, sólo cuentan con la información del mes de enero del año en curso, manifestando que se han enviado oficios de solicitud para la obtención de la mencionada información, sin obtener respuesta alguna.

Cantidad de promociones recibidas y desglosadas por órgano jurisdiccional turnado

Número de promociones dirigidos a juzgados civiles		Número de promociones dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	3024	1° Oral Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
2° Civil:	2933	2° Familiar Tradicional:	1721
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
3° Civil:	3450	3° Oral Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
4° Civil:	3348	4° Oral Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
1° Letrado Civil:	6823	2° Auxiliar Familiar:	1636
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
2° Letrado Civil:	4614		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
1° Mercantil:	3740		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
2° Mercantil:	4286		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
3° Mercantil:	3284		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
Total:	35502		
		Total:	3357

Observación: Manifiesta el Licenciado Miguel Ángel Dávila González, Oficial de Partes del Estado de Coahuila, que respecto a las promociones recibidas ante este órgano administrativo, sólo se pudo obtener el dato relativo al Juzgado 2o. Tradicional Familiar y 2o. Auxiliar Oral Familiar. Por otra parte, los juzgados Primero Oral Familiar, Tercero Oral Familiar y Cuarto Oral Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, cuentan con información respecto al mes de enero del año 2022 en su totalidad, más no de forma específica desde el día once del mencionado mes y año, lo anterior en razón de que, la plataforma [REDACTED] no les permite el acceso a la información total de los asuntos que se reciben, así como por la falta del envío por parte de la Dirección de Informática de las estadísticas respectivas, así como a consecuencia de que el buzón electrónico no arroja la estadística correspondiente.

Medios de auxilio judiciales recibidos y desglosados por órgano jurisdiccional:

Número de exhortos dirigidos a juzgados civiles		Número de exhortos dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	33	1° Oral Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/

2° Civil:	32	2° Familiar Tradicional:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
3° Civil:	31	3° Oral Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
4° Civil:	32	4° Familiar Oral:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
1° Letrado Civil:	22	2° Auxiliar Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
2° Letrado Civil:	22		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
1° Mercantil:	55		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
2° Mercantil:	39		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
3° Mercantil:	45		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
Total:	311		
		Total:	

Observación: Del análisis de la información que se obtuvo de la estadística, se advierte que en ésta sólo los juzgados Primero Oral Familiar, Tercero Oral Familiar y Cuarto Oral Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, cuentan con información respecto al mes de enero del año 2022 en su totalidad, más no de forma específica desde el día once del mencionado mes y año, lo anterior en razón de que, la plataforma [REDACTED] no les permite el acceso a la información total de los asuntos que se reciben, así como por la falta del envío por parte de la Dirección de Informática de las estadísticas respectivas.

Cantidad de procedimientos no contenciosos recibidos en total y desglosados por Órgano Jurisdiccional

Número de procedimientos no contenciosos dirigidos a juzgados civiles		Número de procedimientos no contenciosos dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	8	1° Oral Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
2° Civil:	13	2° Familiar Tradicional:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
3° Civil:	16	3° Oral Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
4° Civil:	14	4° Oral Familiar:	/

Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
1° Letrado Civil:	/	2° Auxiliar Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
2° Letrado Civil:	1		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
1° Mercantil:	5		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
2° Mercantil:	4		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
3° Mercantil:	14		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
Total:	75		
		Total:	/

Observación: Del análisis de la información que se obtuvo de la estadística, se advierte que en ésta sólo los juzgados Primero Oral Familiar, Tercero Oral Familiar y Cuarto Oral Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, cuentan con información respecto al mes de enero del año 2022 en su totalidad, más no de forma específica desde el día once del mencionado mes y año, lo anterior en razón de que, la plataforma [REDACTED] no les permite el acceso a la información total de los asuntos que se reciben, así como por la falta del envío por parte de la Dirección de Informática de las estadísticas respectivas.

Cantidad de medios preparatorios de juicio recibidos en total y desglosados por Órgano Jurisdiccional

Número de medios preparatorios de juicio dirigidos a juzgados civiles		Número de medios preparatorios de juicio dirigidos a juzgados familiares	
1° Civil:	6	1° Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
2° Civil:	12	2° Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
3° Civil:	8	3° Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
4° Civil:	10	4° Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
1° Letrado Civil:	48	2° Auxiliar Familiar:	/
Físicas	/	Físicas	/
Electrónicas	/	Electrónicas	/
2° Letrado Civil:	46		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
1° Mercantil:	5		
Físicas	/		

Electrónicas	/		
2° Mercantil:	10		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
3° Mercantil:	4		
Físicas	/		
Electrónicas	/		
Total:	149		
		Total:	/

Cantidad de escritos de término dirigidos a Salas y Tribunales recibidos en total.

Número de escritos de término dirigidos a Salas y Tribunales	Cantidad recibida
Sala Colegiada Civil y Familiar	8
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	65
Tribunal Distrital	0
Total	73

Observaciones: Los datos fueron obtenidos de la estadística rendida a la Secretaría Técnica y de Transparencia del Poder Judicial del Estado, proporcionada por la Oficialía de Partes, manifestando bajo protesta de decir verdad el Licenciado Miguel Ángel Dávila González, titular del órgano inspeccionado que, en las cantidades globales reportadas en la estadística se encuentran incluidas las digitalizaciones de las actas de notificaciones actuariales y promociones de folio, por lo que no se puede obtener el dato de manera precisa entre lo que se captura y lo que se reporta en estadística. De igual forma, la suma de la cantidad de los asuntos iniciales de demanda, resulta de los asuntos civiles, mercantiles, letrados civiles, exhortos y los asuntos familiares en los que sólo se pudo obtener el dato respecto al mes de enero del año en curso, sin que en estos últimos se haya determinado el dato concreto desde el día 11 al 31 de enero de 2022, por las razones antes mencionadas. Finalmente, se hace constar que se solicitó al Oficial de Partes, implementar un control interno que permita llevar una estadística cierta y puntual respecto a lo recibido a través de medios electrónicos.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021.

**ANEXO 2 "O"
ASIGNACIÓN MANUAL**

Total de asuntos asignados directamente a partir de la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha once de enero del dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	TOTAL
Cantidad de asuntos asignados manualmente	81

Observación: Se hace constar que, el número total de asignaciones directas en materia mercantil corresponde a las realizadas en materia Mercantil, Civil y Letrado Civil, misma que fue obtenida de los reportes estadísticos que arroja el Sistema [REDACTED] precisando que, por lo que hace a las asignaciones directas en materia familiar correspondientes al sistema de [REDACTED] a [REDACTED] bajo protesta de decir verdad del titular de la Oficialía de Partes, Lic. Miguel Ángel Dávila González, que desde el mes de febrero del presente año no le ha sido entregada la estadística correspondiente a dicho sistema por parte del área de Informática, motivo por el cual no cuenta con la cantidad precisa de asignaciones directas realizadas en materia familiar; no obstante lo anterior, de un control interno que el titular de la Oficialía de Partes lleva de las asignaciones directas en materia familiar, se advierte dentro del periodo de la presente Inspección que se han realizado 09 asignaciones directas en materia familiar. Manifestando bajo protesta de decir verdad el mencionado titular, que dicha cantidad pudiera no ser precisa toda vez que el control se realiza de manera manual y al no contar con el reporte estadístico del sistema [REDACTED] no tiene forma de cotejarla; poniendo a la vista de los Visitadores Judiciales el referido titular dos oficios, números 16/2022 y 26/2022, dirigidos a la Dirección de Informática y a la Unidad de Apoyo a lo Jurisdiccional mediante la cual solicita le sea remitida la estadística correspondiente, manifestando de igual forma, que el referido sistema no arroja reportes estadísticos para poder obtener dicha información.

Cantidad de asuntos que fueron asignados manualmente durante cada mes y desglosados por órgano jurisdiccional:

Cantidad de asuntos que fueron asignados directamente durante cada mes y desglosados por órgano jurisdiccional:

Enero

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	0	0	0	1
2° Civil:	0	0	0	0
3° Civil:	0	0	0	0
4° Civil:	0	0	0	0
1° Familiar Oral:	0	0	0	0
3° Familiar Oral:	0	0	0	0
4° Familiar Oral:	0	0	0	1
2° Familiar Tradicional	0	0	0	0
Auxiliar Familiar	0	0	0	0

1° Mercantil	0	0	0	0
2° Mercantil	0	0	0	0
3° Mercantil		0		
1° Letrado Civil	0	0	0	0
2° Letrado Civil	0	1	0	1

Febrero

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	0	0	0	1
2° Civil:	0	0	1	0
3° Civil:	0	0	0	1
4° Civil:	0	0	0	0
1° Familiar Oral:	0	0	2	0
3° Familiar Oral:	1	0	0	0
4° Familiar Oral:	0	0	0	0
2° Familiar Tradicional	0	0	1	1
Auxiliar Familiar	0	0	0	0
1° Mercantil	0	0	0	0
2° Mercantil	0	1	0	0
3° Mercantil		0	0	1
1° Letrado Civil	0	1	0	1
2° Letrado Civil	0	4	0	4

Marzo

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	0	0	0	0
2° Civil:	0	0	0	0
3° Civil:	0	0	0	0
4° Civil:	1	0	0	1
1° Familiar Oral:	0	0	1	0
3° Familiar Oral:	1	0	0	0
4° Familiar Oral:	0	0	0	0
2° Familiar Tradicional	0	0	0	0
Auxiliar Familiar	0	0	0	0
1° Mercantil	1	0	0	0
2° Mercantil	1	1	0	1
3° Mercantil	1	0	0	3
1° Letrado Civil	1	3	0	1
2° Letrado Civil	0	0	4	0

Abril

	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1° Civil:	0	0	0	0
2° Civil:	0	0	0	0
3° Civil:	0	1	0	0
4° Civil:	0	1	0	0

1° Familiar Oral:	0	0	0	0
3 Familiar Oral:	0	0	1	1
4° Familia Oral:	0	0	1	0
2° Familiar Tradicional	0	0	0	0
Auxiliar Familiar	0	0	0	0
1° Mercantil	0	0	0	0
2° Mercantil	0	0	0	1
3° Mercantil	0	0	1	0
1° Letrado Civil	12	15	1	0
2° Letrado Civil	0	1	0	0

Observación: Por lo que corresponde al mes de mayo del presente año, por el dicho bajo protesta de decir verdad del titular de la Oficialía de Partes, no se cuenta con asignaciones directas realizadas.

Muestra de al menos 19 registros a revisar en el sistema, a fin de constatar las condiciones de la asignación, así como que se ajusten a los supuestos señalados en el inciso H del artículo 7 del Reglamento de las Oficialías de Partes:

	N° de folio y Juzgado	Condiciones de la asignación	Validación de la asignación
1	Segundo Letrado Civil folio 172	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 145/2021 del Juzgado Segundo Letrado Civil	Valida
2	Segundo Letrado Civil folio 256	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 3464/2020/2021 del Juzgado Segundo Letrado Civil	Valida
3	Segundo Mercantil folio 154	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 729/2018 del Juzgado Segundo Mercantil	Valida
4	Primero Familiar folio 1	Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia promovido dentro del expediente 935/2015 del Juzgado Primero Familiar	Valida

5	Primero Civil folio 137	Incidente de Reducción de cancelación de embargo dentro del expediente 1305/1997/2015 del Juzgado Primero Civil	Se advierte error por parte del capturista de Oficialía de Partes, toda vez que capturó el incidente como asignación directa y al recibirlo el Juzgado, lo devuelve a Oficialía de Partes a fin de volver a capurarlo como promoción y no como asignación directa.
6	Tercero Civil folio 121	Excusa planteada por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, calificada de legal por Primer Tribunal Distrital, ordenando mediante oficio 206/2022 la remisión del expediente 668/2021/2022 al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil	Valida
7	Primero Letrado Civil folio 583	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 3997/2021 del Juzgado Primero Letrado Civil	Valida
8	Tercero Mercantil folio 212	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 884/2021 del Juzgado Tercero Mercantil	Valida
9	Cuarto Civil Folio 149	Excusa planteada por el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, calificada de legal por Primer Tribunal Distrital, ordenando mediante oficio 227/2022 la remisión del expediente 381/2016 al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil	Valida
10	Primero Letrado Civil folio 671	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 3962/2020 del Juzgado Primero Letrado Civil	Valida
11	Tercero Mercantil folio 269	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 344/2020 del Juzgado Tercero Mercantil	Valida

12	Primero Letrado folio 747	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 344/2020 del Juzgado Tercero Mercantil	No se pudo validar toda vez que la Oficialía de Partes no contó o puso a la vista de los Visitadores Judiciales los documentos que acrediten la legalidad de la asignación directa realizada
13	Tercero Mercantil folio 379	Excusa planteada por el Juzgado Segundo Mercantil, calificada de legal por Primer Tribunal Distrital, ordenando mediante oficio 318/2022 la remisión del expediente 265/2022 al Juzgado Tercero Mercantil de este Distrito Judicial.	Valida
14	Cuarto Civil folio 217	Excusa planteada por el Juzgado Tercero Civil, calificada de legal por Primer Tribunal Distrital, ordenando mediante oficio 364/2022 la remisión del expediente 410/2019 al Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial.	Valida
15	Tercero Civil folio 254	Excusa planteada por el Juzgado Tercero Civil, no fue calificada de legal por Primer Tribunal Distrital, ordenando mediante oficio 439/2022 la remisión del expediente 410/2022 la devolución del expediente a la misma Juez para que continúe con el trámite del asunto.	No se pudo validar toda vez que la Oficialía de Partes no contó o puso a la vista de los Visitadores Judiciales los documentos que acrediten la legalidad de la asignación directa realizada
16	Primero Letrado folio 1329	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 344/2020 del Juzgado Tercero Mercantil	No se pudo validar toda vez que la Oficialía de Partes no contó o puso a la vista de los Visitadores Judiciales los documentos que acrediten la legalidad de la asignación directa realizada
17	Segundo Mercantil folio 513	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 915/2021 del Juzgado Segundo Mercantil	No se pudo validar toda vez que la Oficialía de Partes no contó o puso a la vista de los Visitadores Judiciales los documentos que acrediten la legalidad de la asignación directa realizada

18	Primero Civil Folio 41	De acuerdo a lo asentado en el reporte del sistema se trata de una excusa planteada por la Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia civil	No se pudo validar toda vez que la Oficialía de Partes no contó o puso a la vista de los Visitadores Judiciales los documentos que acrediten la legalidad de la asignación directa realizada
19	Segundo Mercantil Folio 264	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 149/2021 del Juzgado Segundo Mercantil	Valida
20	Primero Letrado folio 794	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 4141/2021 del Juzgado Primero Letrado	Valida
21	Segundo Mercantil Folio 287	De acuerdo a lo asentado en el reporte del sistema se trata de Tercería Excluyente de Dominio dentro del expediente 776/2014 del Juzgado Segundo Mercantil	No se pudo validar toda vez que la Oficialía de Partes no contó o puso a la vista de los Visitadores Judiciales los documentos que acrediten la legalidad de la asignación directa realizada
22	Primero Letrado Folio 910	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 3203/2021 del Juzgado Primero Letrado Civil	Valida
23	Segundo Mercantil Folio 361	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 776/2014 del Juzgado Segundo Mercantil	Valida
24	Primero Letrado Folio 1068	Tercería excuyente de dominio promovida dentro del expediente 3962/2020 del Juzgado Primero letrado Civil	Valida
25	Cuarto Civil folio 252	De acuerdo a lo asentado en el reporte del sistema se trata de una Excusa planteada por Materia Civil con número de oficio 440/2022	No se pudo validar toda vez que la Oficialía de Partes no contó o puso a la vista de los Visitadores Judiciales los documentos que acrediten la legalidad de la asignación directa realizada

26	Primero Familiar folio 02	De acuerdo a lo asentado en el reporte del sistema se trata de un incidente de cancelación de pensión alimenticia dentro del expediente 913/2011J1	No se pudo validar toda vez que la Oficialía de Partes no contó o puso a la vista de los Visitadores Judiciales los documentos que acrediten la legalidad de la asignación directa realizada
27	Primero Familiar folio de buzón electrónico 121121	No se cuenta con reporte toda vez que se trata del sistema █████, se trata de un incidente de cambio de guarda y custodia	No se pudo validar toda vez que la Oficialía de Partes no contó o puso a la vista de los Visitadores Judiciales los documentos que acrediten la legalidad de la asignación directa realizada
28	Primero Familiar folio 233/2022	No se cuenta con reporte toda vez que se trata del sistema █████ se trata de un incidente de reducción de pensión alimenticia	Valida
29	Primero Familiar folio 436/2022	No se cuenta con reporte toda vez que se trata del sistema █████ se trata de una comparecencia por violencia	Por el dicho bajo protesta de decir verdad del titular en las comparecencias por violencia el turno por orden cronológico, tocando este folio para su conocimiento al Juzgado Primero Familiar.
30	Tercero Familiar folio 167/2022	No se cuenta con reporte toda vez que se trata del sistema █████ se trata de un incidente de modificación de convenio del 1866/2017	Valida
31	Tercero Familiar folio 342/2022	No se cuenta con reporte toda vez que se trata del sistema █████ se trata de un incidente de reducción de pensión alimenticia del exp 1747/2019	Valida
32	Tercero Familiar folio 650/2022	No se cuenta con reporte toda vez que se trata del sistema █████ se trata de una comparecencia por violencia	Por el dicho bajo protesta de decir verdad del titular en las comparecencias por violencia el turno por orden cronológico, tocando este folio para su conocimiento al Juzgado Tercero Familiar.

33	Cuarto Familiar folio 132/2022	No se cuenta con reporte toda vez que se trata del sistema [REDACTED], se trata de una demanda presentada por el Juzgado Cuarto Familiar, solicitado por el Juzgado Especializado en violencia familiar contra la Mujer, fundada la excepción de conexidad	Por el dicho bajo protesta de decir verdad del titular en las comaprecencias por violencia el turno por orden cronologico, tocando este folio para su conocimiento al Juzgado Cuarto Familiar.
34	Cuarto Familiar folio 657/2022	Excusa planteada por el Juzgado Tercero Familiar, calificada de legal por Primer Tribunal Distrital, ordenando mediante oficio 350/2022 la remisión del expediente 195/2022 al Juzgado Cuarto Familiar	Valida
35	Primero Letrado folio 813/2022	Por el dicho del titular de la Oficialía de Partes se trató de un oficio de amparo que fue directamente recibido por el Juzgado Primero Letrado Civil, y remitido por éste a la Oficialía para darlo de alta en el sistema y poder trabajarlo.	No se advierte la necesidad de haberlo capturado como asignación directa, toda vez que al tratarse de un oficio de amparo dirigido al Juzgado Primero Letrado con un expediente existente en ese juzgado, por lo que se estima que debió haberse capturado como prooción al número de expediente existente.
36	Primero Letrado folio 1158/2022	Por el dicho del titular de la Oficialía de Partes se trató de un oficio de amparo que fue directamente recibido por el Juzgado Primero Letrado Civil, y remitido por éste a la Oficialía para darlo de alta en el sistema y poder trabajarlo.	No se advierte la necesidad de haberlo capturado como asignación directa, toda vez que al tratarse de un oficio de amparo dirigido al Juzgado Primero Letrado con un expediente existente en ese juzgado, por lo que se estima que debió haberse capturado como prooción al número de expediente existente.
37	Segundo Civil folio 111/2022	De acuerdo a lo asentado en el reporte del sistema se tata de una "coincidencia, se recibió el 17 de febrero con número de folio 109/2022 en el Juzgado Segundo Civil"	No se pudo validar toda vez que la Oficialía de Partes no contó o puso a la vista de los Visitadores Judiciales los documentos que acrediten la legalidad de la asignación directa realizada

Observación general: Se hace constar que la información recabada, se obtuvo en parte de los sistemas de gestión que se utilizan en esta Oficialía de Partes y de los controles internos que lleva el titular de la Oficialía de Partes. Finalmente, se hace constar que se solicitó al titular de la Oficialía de Partes, implementar un control interno que permita llevar una estadística cierta y puntual respecto de lo recibido a través de medios electrónicos. Por otra parte, se sigue advirtiendo una deficiente descripción documental en algunas de las justificaciones de las asignaciones directas; por otra parte, tal y como quedó asentado en diversas de las asignaciones analizadas en el cuadro anterior, no se contó o se puso a la vista de los Visitadores Judiciales la documentación necesaria a fin de advertir la legalidad de las mismas; así mismo, se advirtieron diversos errores de captura por parte del personal de la Oficialía de Partes, tales como capturar promociones como asuntos iniciales y viceversa, errores en los tipos de juicio capturados, la falta de captura en el sistema de la totalidad de los actores en las demandas iniciales y algunos sellos sin cancelar que corresponden a trámites cancelados. Lo anterior, se hizo del conocimiento del titular de la Oficialía de Partes a fin de que sea debidamente atendido.

El licenciado Erik Dante Acuña Solis, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de julio del 2022.

Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Inspector Administrativo.